

cumpla el plazo previsto para la presentación de proposiciones.

La adjudicación del concurso es discrecional. El concurso podrá declararse desierto.

9. Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario el pago del importe de los anuncios, impuestos y cuantos gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de la formalización del contrato y cesiones respectivas.

10. Modelo de Proposición:

Don, mayor de edad, con domicilio en, calle, número con Documento Nacional de Identidad número, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio, lo en el de, cuya representación acredita con la primera copia de la escritura de poder que bastantada en forma en esa Mancomunidad acompañada, declara:

Primero. Que enterado del concurso público para la concesión de la gestión del servicio de Matadero Comarcal y explotación de nave anexa destinada a Sala de Despiece en régimen de uso privativo en el ámbito de los Municipios de Algeciras, Los Barrios, San Roque y La Línea de la Concepción, así como conociendo el Pliego de Condiciones particulares que rigen dicha convocatoria publicado en el Boletín Oficial del Estado (o de la Provincial) n° ... del día, a las cuales se somete expresamente

en la gestión y explotación del servicio, manifiesta desear tomar parte en el concurso anunciado, comprometiéndose a tomar a su cargo la concesión en las condiciones establecidas y en las que se detallan en la Memoria adjunta, ofreciendo a la Mancomunidad en concepto de canon de concesión la cantidad de pesetas anuales.

Segundo. Que ha constituido en la Caja de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar, con carácter previo a la representación de este documento, fianza provisional por valor de ptas., acompañando al efecto el oportuno justificante.

Tercero. Que acompaña a esta proposición los documentos exigidos por el Pliego de Condiciones, comprometiéndose expresamente a explotar la concesión con estricta sujeción al Pliego aprobado, Reglamento del Servicio y Ordenanzas que establezcan el régimen de utilización y tarifas de aquél, y legislación de general y particular aplicación, así como a cumplir lo dispuesto por la legislación laboral vigente respecto a remuneración, previsión y Seguridad Social de sus trabajadores.

..... a de de

Algeciras, 18 de mayo de 1987.— El Presidente.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, sobre admisión de solicitud de permiso de investigación (PP. 533/87).

El Delegado Provincial de Economía y Fomento en Almería, Sección de Minas,

Hace saber: que ha sido definitivamente admitida la solicitud del Permiso de Investigación que a continuación se indica: «Blanco Macael II», n° 40.048, de mineral de mármol (Sección C) de la Ley de Minas; de treinta y dos cuadrículas solicitadas, sito en los términos municipales de: Laroya, Suffi, Sierro y Purchena.

Solicitante: Excmo. Ayuntamiento de Macael, representado por D. Antonio Segura Pérez, con domicilio en Plaza de la Constitución, n° 1, Macael (Almería).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen General de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Almería, 8 de junio de 1987, El Delegado, José Mesas Segura.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, sobre admisión de solicitud de permiso de investigación (PP. 538/87).

El Delegado Provincial de Economía y Fomento en Almería, Sección de Minas,

Hace saber: que ha sido definitivamente admitida la solicitud del Permiso de Investigación que a continuación se indica: «Blanco Macael», n° 40.047, de mineral de mármol (Sección C) de la Ley de Minas; de doscientas setenta y nueve cuadrículas solicitadas, sito en los términos municipales de: Macael, Chercos, Lijar, Cobdar, Cantoria, Albanchez, Benitagla y Alcudia de Monteagud.

Solicitante: Excmo. Ayuntamiento de Macael, representado por D. Antonio Segura Pérez, con domicilio en Plaza de la Constitución, n° 1, Macael (Almería).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen General de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Almería, 5 de junio de 1987, El Delegado, José Mesas Segura.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 2 de junio de 1987, por la que se somete a información pública el expediente referente a la estación de autobuses de Málaga (PP. 519/87).

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por esta Consejería se ha dispuesto someter a información pública, por un plazo de veinte días hábiles, el expediente incoado a instancias del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, con los siguientes objetivos:

1°. Autorizar al Excmo. Ayuntamiento de Málaga para la explotación de la Estación de Autobuses.

2°. Aprobación del Reglamento de Régimen Interior por el que se ha de regir su explotación.

3°. Autorización de las tarifas máximas de aplicación en la Estación, por los conceptos y cuantías que se incluyen en el anexo a la presente Orden.

Se convoca expresamente a esta Información Pública al Excmo. Ayuntamiento, Excmo. Diputación provincial, Asociación Empresarial de Transportes Interurbanos de Viajeros en Autobuses de la Región Andaluza-Extremeña, Sindicato de Transportes y Comunicaciones de CC.OO., Federación Provincial de Transportes de la U.G.T., Concesionarios de Servicios regulares de transportes de viajeros afectados y en general a todos cuantos tengan interés en el asunto, para que en el indicado plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, puedan examinar el expediente y aducir lo que estimen procedente en la Dirección General de Transportes, con domicilio en Avda. República Argentina, 23-5ª planta y en horas de oficina.

Sevilla, 2 de junio de 1987

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

ANEXO

TARIFAS MAXIMAS DE APLICACION EN LA ESTACION DE AUTOBUSES DE MALAGA

I Por entrada o salida de un autobús con viajeros al iniciar o finalizar viaje o escala de autobús en tránsito:

- a) Con recorrido menor de 30 Kms. 40 Pts.
 b) Con recorrido entre 31 y 90 Kms. 60 Pts.
 c) Con recorrido mayor de 90 Kms. 100 Pts.

II Por alquiler de la zona de taquillas:

- a) Alquiler mensual 14.000 Pts.

III Por utilización por los viajeros de los Servicios Generales de la Estación con cargo a aquéllos que salen o rinden viaje en la Estación:

- a) Por recorrido menor de 30 Km. 2 Pts.
 b) Por recorrido entre 30 y 90 Km. 5 Pts.
 c) Por recorrido mayor de 90 Km. 9 Pts.

Quedan excluidos de la obligatoriedad del abono de las tarifas por los conceptos que le sean imputables, aquellos viajeros que se encuentren en tránsito, a través de servicios de transporte cuyo tiempo de permanencia en la Estación sea inferior a 60 minutos.

La percepción de este concepto por los concesionarios de las líneas de transporte deberá hacerse simultáneamente a la venta del billete, en el que se hará constar el concepto «Servicios Estación Autobuses» y la tarifa por uso de la Estación con independencia de la del servicio regular.

IV. Por utilización de servicios de consignas:

- a) Bultos hasta 50 Kgs. 10 Pts.
 b) Bulto mayor de 50 Kgr. 15 Pts.
 c) Por cada día de demora 25 Pts.

V. Facturación (sin incluir precio de transporte):

- a) Por cada bulto:
 El usuario 35 Pts.
 La empresa que realiza el transporte 30 Pts.

VI. Por aparcamiento de vehículos:

- a) De 8 a 22 horas 50 Pts.
 b) De 22 a 8 horas 350 Pts.

VII. Por la utilización de la Estación por los Servicios colectivos discretos (entrada, salida o escala en tránsito)

- a) Por cada autobús 100 Pts.
 b) Por cada viajero 9 Pts.

NOTA: Estas tarifas deberán incrementarse en un 12% correspondiente al IVA.

SOCIEDAD COOPERATIVA INDUSTRIAL SAN SEBASTIAN

ANUNCIO de disolución (PP. 485/87).

De acuerdo con los Estatutos Fundacionales, en el tablón de anuncios de la Sociedad Cooperativa Industrial San Sebastián (G.H.C.), S. Coop. And., sita en C/ Alanos s/n de Cortes de la Ftra., se encuentra expuesta el Acta de la Asamblea celebrada el día 20 de los corrientes con el punto único «Disolución de la Cooperativa y nombramiento de liquidadores de la misma», con el siguiente resultado:

Tres votos afirmativos.

A la vista de dicho resultado se toma el acuerdo por mayoría simple, de los votos presentes de disolver y liquidar la Sociedad Cooperativa, de conformidad con el Artículo 57 de los Estatutos se procede en votación secreta a proponer tres socios liquidadores, resultando de la votación secreta los socios:

- D. Juan Gil Sevilla.
 D. Lorenzo Ortega González.
 D. José Herrera Guerrero.

Cuyos socios quedan proclamados en este acta como liquidadores de la Sociedad Cooperativa.

Cortes de la Frontera, 2 de mayo de 1987. - Fdo., Diego Gil Torres.

AVISO. Rogamos que antes de solicitar números atrasados del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, consulten previamente con el **Servicio de Publicaciones y BOJA** si hay existencias de los mismos. Telfnos.: (954) 21 74 53 y 21 40 55. Sevilla.

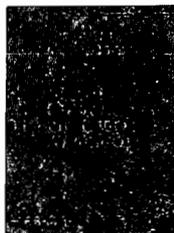
EL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, se vende diariamente en las siguientes **LIBRERIAS** de **SEVILLA**: BERNAL, Pagés del Corro 43; CEFIRO, V. de los Buenos Libros n° 1; GUERRERO, García de Vinuesa n° 37; LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV n° 23; LORENZO BLANCO, Villegas n° 5; PEDRO CRESPO, Arroyo n° 55; SANZ, Granada n° 2; TARSIS, Méndez Núñez n° 17; TECNICA AGRICOLA, Juan Ramón Jiménez n° 7.

PUBLICACIONES

Colección: TEXTOS LEGALES



PVP: 450 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



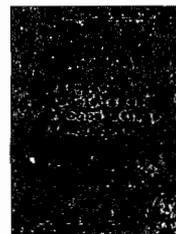
PVP: 200 pts.



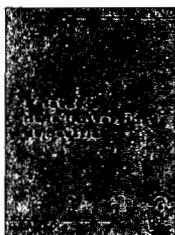
PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 425 pts.



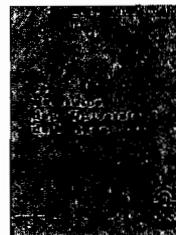
PVP: 300 pts.



PVP: 300 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 500 pts.



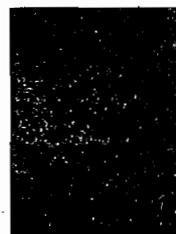
PVP: 560 pts.



PVP: 600 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 300 pts.

Formato: UNE A5L.

PVP: En los precios señalados se incluye el IVA.

Forma de pago: Talón nominativo conformado o giro postal, en cualquier caso a nombre de BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA.
Junta de Andalucía.

Apartado de Correos n° 100.000. SEVILLA 41071.

**EXTRACTO DE LAS
NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 1987**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, tanto voluntarias como obligatorias, serán de pago. (Artº 16, punto 1 del Reglamento del B.O.J.A.).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.** Apartado de Correos núm. 100.000. 41071 SEVILLA.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 4.500 Pts., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.250 Pts.
- 3.2. El precio del ejemplar suelto es de 60 Pts.
- 3.3. Los precios señalados incluyen el I.V.A.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.3. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.